

023

RESOLUCION N° 12.572
EMILIO ROMERO PARDUCCI
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por la Señora Superintendente de Compañías, según Resolución No. ADM-30183 de 23 de Septiembre de 1.980;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 25 de Noviembre de 1.980, se ha otorgado ante el Notario 18° del Cantón Guayaquil Ab. Germán Castillo Suárez, la escritura pública de constitución simultánea de la Compañía Anónima denominada "INMOBILIARIA LENNY S.A.";

QUE el Abogado Galo Jaramillo Espinoza, debidamente autorizado como aparece de dicha escritura ha presentado cuatro copias notariales de la misma solicitando la aprobación de tal acto;

QUE consta de la misma escritura que se ha dado cumplimiento a los requisitos de ley;

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución simultánea de la Compañía Anónima denominada "INMOBILIARIA LENNY S.A." cuyo domicilio es la ciudad de Guayaquil, con un capital social de SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SUCRES, representado por setecientas treinta y cinco mil acciones ordinarias y nominativas de Un mil sucres cada una.

ARTICULO SEGUNDO. Disponer que el Notario 18° de este Cantón, al margen de la matriz de la escritura pública de 25 de Noviembre de 1.980, tome nota de haber sido aprobada mediante esta Resolución y sienta razón de su cumplimiento.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrador de la Propiedad del Cantón Guayaquil: a) inscriba la transferencia de dominio de los inmuebles que se aportan a la Sociedad, ubicados en este Cantón, descritos en la escritura de 25 de Noviembre de 1.980; y, b) Cumpla con lo dispuesto en el inciso 1° del Art. 51 de la Ley de Registro.

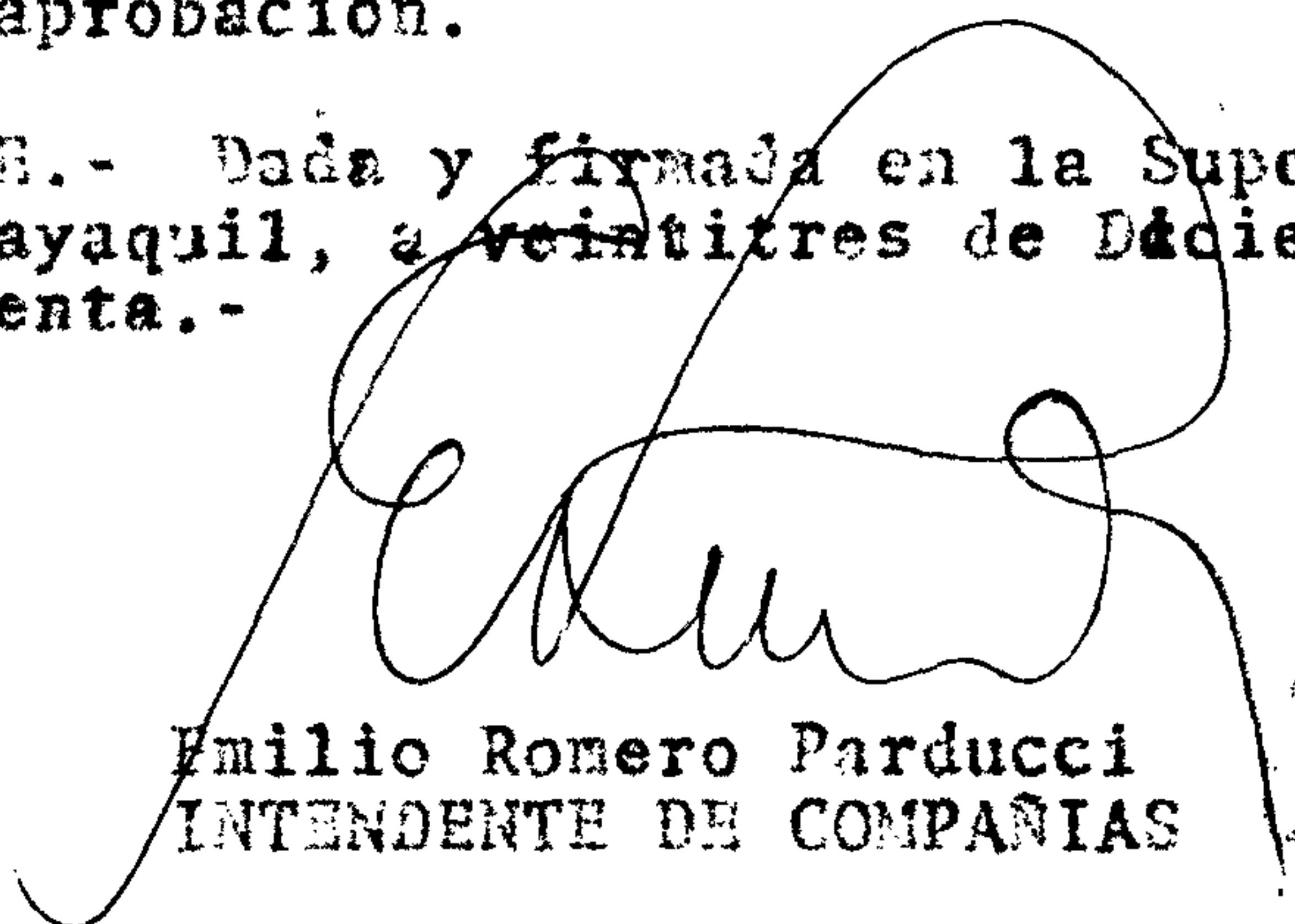
..2

ARTICULO CUARTO.- Disponer que el Registrador de la Propiedad del Cantón Santa Elena: a) inscriba la transferencia de dominio de los inmuebles que se aportan a la Sociedad, ubicados en ese Cantón, descritos en la escritura de 25 de Noviembre de 1.980; y, b) Cumpla con lo dispuesto en el inciso 1º del Art. 51 de la Ley de Registro.

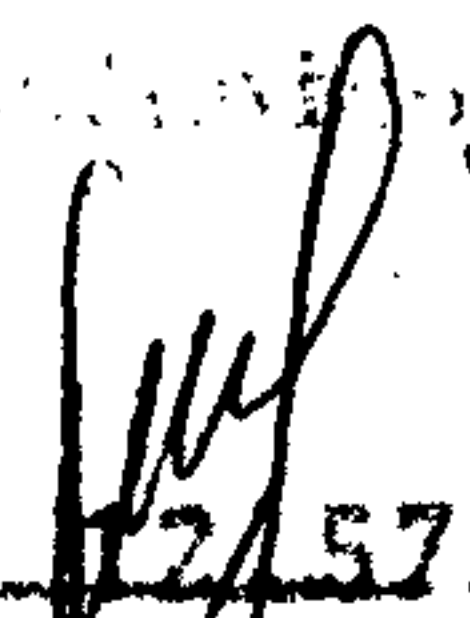
ARTICULO QUINTO.- Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo, de acuerdo a los Arts. 158 y 163 de la Ley de Compañías y Art. 3º del D.S. No. 733, de 22 de Agosto de 1.975; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

Sexto
ARTICULO CUARTO.- Disponer que se publique por una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de la escritura pública de 25 de Noviembre de 1.980, que será elaborado por este Despacho y la razón de su aprobación.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a veintitres de Diciembre de mil novecientos ochenta.-


Emilio Romero Parducci
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

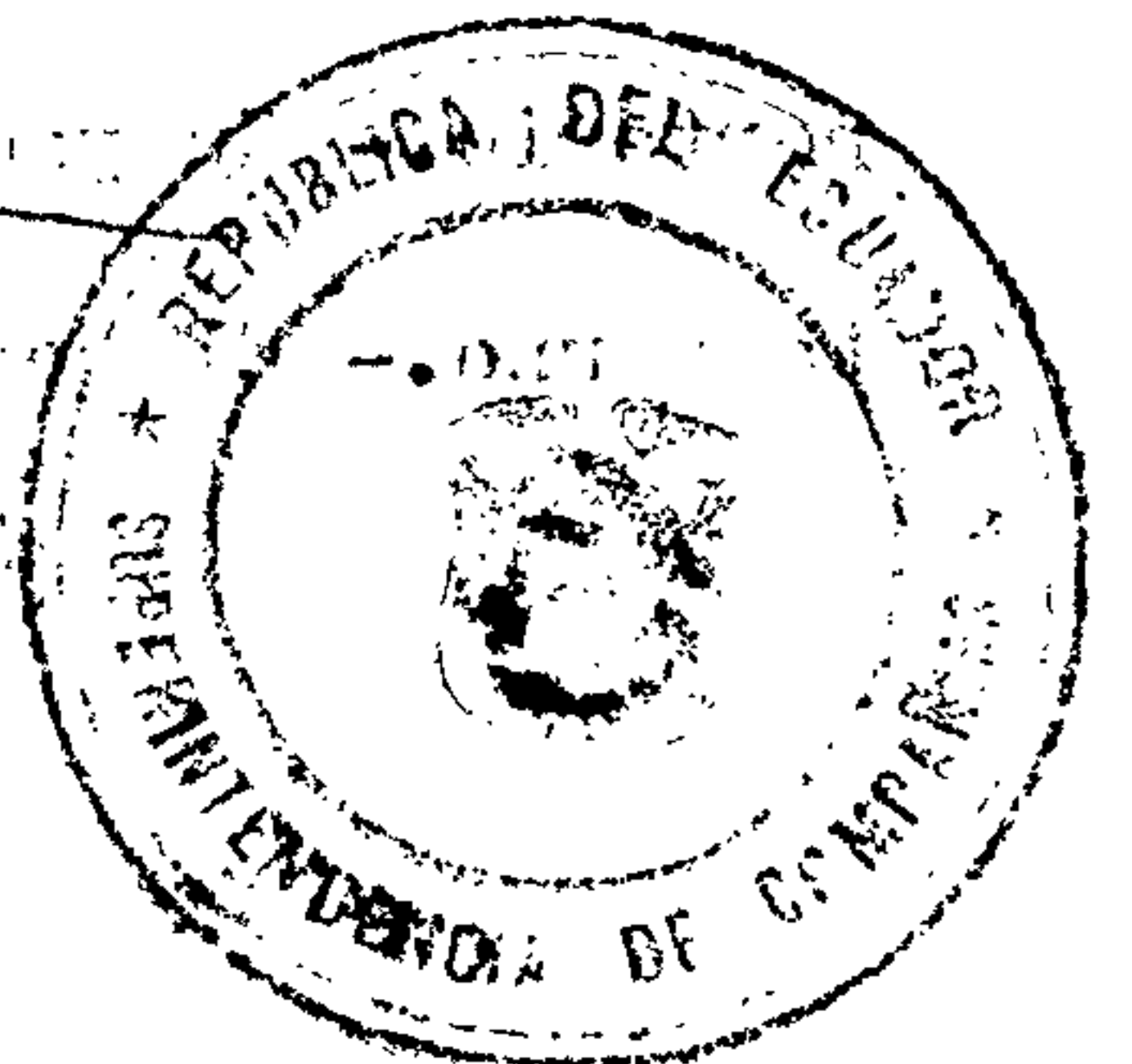
PROVEYO y firmó la Resolución que antecede el señor Doctor Emilio Romero Parducci, Intendente de Compañías en Guayaquil, a los veintitres días del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta.- LO CERTIFICO.-


Luis Cabezas Parrales
SECRETARIO GENERAL

Res. 12.572

MCP-1105.

12.23.80.



CERTIFICO: QUE SEGÚN LO ORDENADO EN ESTA RESOLUCIÓN EL
APORTE FUE INSCRITO HOY, DE FOJAS 18.453 A 18.498 # -
882 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD Y ANOTADA BAJO EL # 1.749 -
DEL REPERTORIO.- GUAYAQUIL DIEZ Y NUEVE DE FEBRERO DE -
MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO.- EL REGISTRADOR DE LA PRO-
PIEDAD.-

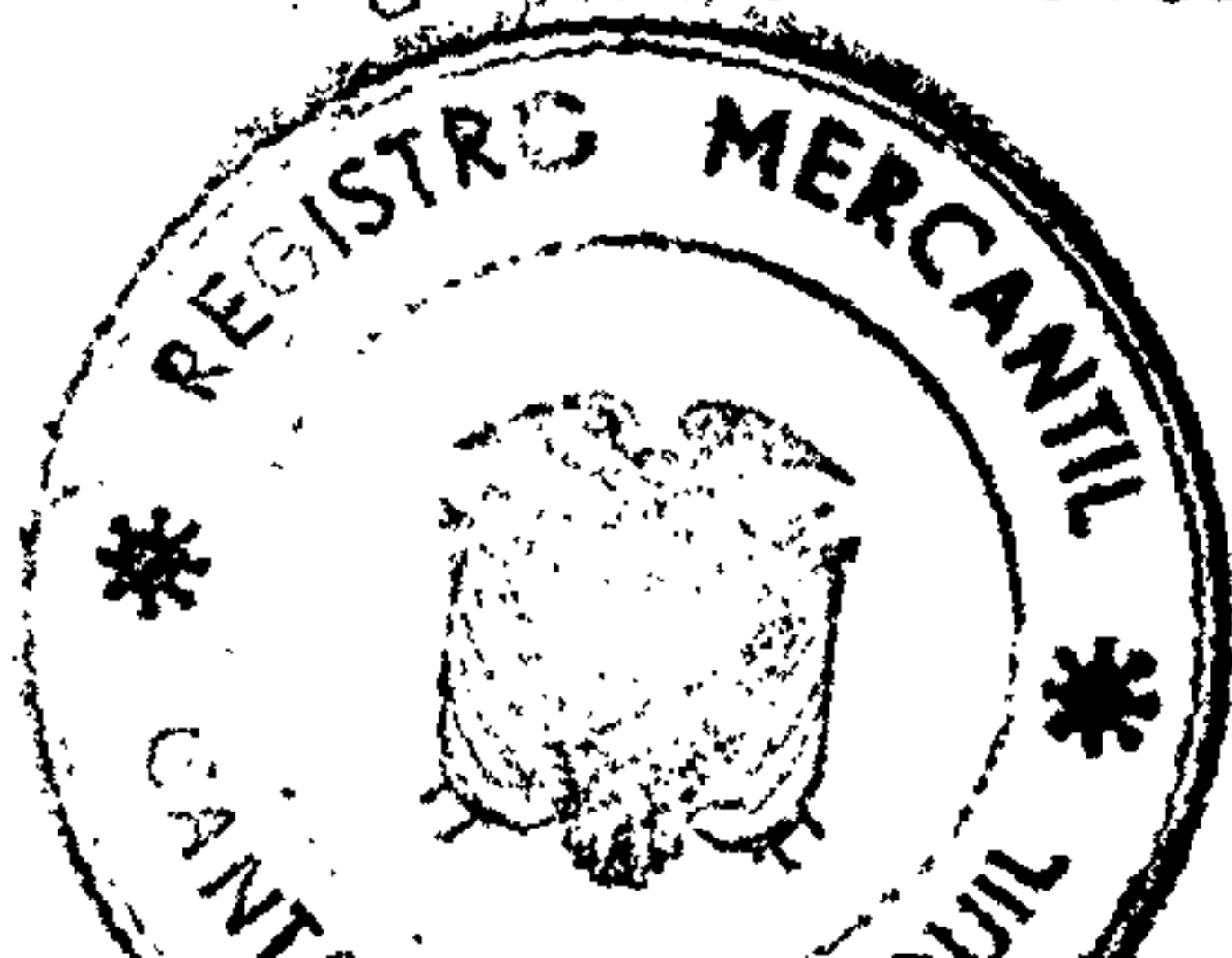
[Signature]
Dr. JOSE SANTIAGO CASTILLO BARRERO
Registrador de la Propiedad del
Cantón Guayaquil

CERTIFICO: QUE HOY SE TOMÓ NOTA DEL APORTE A FOJA 10.342 -
DEL REGISTRO DE PROPIEDAD DEL AÑO DE 1.960; Y A FOJA 21.498 -
DEL REGISTRO DE PROPIEDAD DEL AÑO DE 1.988, AL MARGEN DE SUS
RESPECTIVAS INSCRIPCIONES.- GUAYAQUIL DIEZ Y NUEVE DE FEBRERO
DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO.- EL REGISTRADOR DE LA PRO-
PIEDAD.- ENMENDADO: PROPIEDAD.- VALE.-

[Signature]
Dr. JOSE SANTIAGO CASTILLO BARRERO
Registrador de la Propiedad del
Cantón Guayaquil



Queda inscrita la presente Resolución de fojas 7.057 a 7.061, número
1.529 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 6.482 del Re-
pertorio.- Guayaquil, treinta y uno de Marzo de mil novecientos ochen-
ta y uno.- El Registrador Mercantil.-



[Signature]
ABOGADO NECTOR MIGUEL AYSIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil